



Concejo Deliberante



Santa Fe 159
Tel: (03382) 420841
(6100) RUFINO
Santa Fe

ORDENANZA Nro. 3283/2021

MUNICIPALIDAD DE RUFINO MESA DE ENTRADAS	Nº EXPTE	1230
	HORA	12:30
	Firma	[Firma]
D	S	
M	F	
A	2021	

VISTO:

La necesidad de realizar la obra de pavimentación sobre calle Arenales; y

CONSIDERANDO:

Que ejecutar obras de pavimentación en diversas calles nuestra ciudad, de modo constante y progresivo, beneficia directamente a nuestros vecinos, promoviendo la conectividad y seguridad vial, elevando su calidad de vida y, de igual manera, mejorando la estética de la localidad;

Que la ejecución de estas obras en los distintos puntos de la ciudad, dan visibilidad al constante y merecido avance de nuestros barrios, en gran medida por la trascendencia y el impacto sobre el futuro de los mismos;

Que la obra sobre calle Arenales garantizará la máxima fluidez en el tránsito de la zona, beneficiando la conectividad del Área Industrial con el resto de la ciudad;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Declárese de utilidad pública la construcción de la obra de pavimentación en calle Arenales entre Santa Rosa y Yapeyú, a efectuarse a través del sistema de contribución de mejoras.

ARTÍCULO 2º: Dispóngase la apertura al Registro de Oposición, conforme lo dispuesto por Ordenanza N°2836/2013, en los términos que disponga el Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 3º: Dispóngase que deberá enviarse al Concejo Deliberante la Ordenanza respectiva para la aprobación de la modalidad de cobro de la contribución de mejoras.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.

RUFINO, 01 de julio de 2021.-

VIRGINIA GIRAUDO LEONE
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



Dra. GISELA REINOSO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO